



ANEXO N°01

REQUISITOS MÍNIMOS POR TIPO DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA EL NÚCLEO EJECUTOR

1. Supervisor de Proyecto

- a. Profesiones en Ingeniería Civil o Arquitectura, debidamente colegiado y habilitado.
- b. Acreditar dos (02) años de experiencia profesional titulado.
- c. Acreditar experiencia como supervisor de obra en el sector público y/o privado como mínimo de dos (02) años.
- d. Preferentemente capacidad de entender el idioma local.

2. Residente de Obra

- a. Profesiones en Ingeniería Civil o Arquitectura, debidamente colegiado y habilitado.
- b. Acreditar dos (02) años de experiencia profesional titulado.
- c. Acreditar experiencia como residente o supervisor de obra en el sector público y/o privado como mínimo de dos (02) años.
- d. Preferentemente capacidad de entender el idioma local.

3. Gestor Social

- a. Profesional o bachiller de carreras sociales y/o afín al trabajo de desarrollo de capacidades sociales en ámbitos urbanos y/o rurales.
- b. Experiencia laboral mínima de dos (02) años.
- c. Experiencia laboral especializada comprobado mínimo de un (01) año en facilitación, promoción, acompañamiento o gestión social en zonas rurales, o solución de conflictos sociales.
- d. Con conocimientos de la lengua hablada en la zona donde se desarrollara el proyecto.
- e. Manejo de herramientas informáticas básicas (Word, Excel y Power Point).



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Vivienda Rural

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PLAN DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DEL PERSONAL DE NÚCLEOS EJECUTORES

DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, JUNIN Y AMAZONAS

16 Núcleos Ejecutores – 730 Beneficiarios



Miraflores, agosto 2017



PLAN DE TRABAJO CAPNE 07-2017

1. PRESENTACIÓN

En el marco del numeral V, "De las etapas para asignar personal al Núcleo Ejecutor", del "Instructivo para la Asignación del Personal de Núcleos Ejecutores que ejecutan proyectos de mejoramiento de vivienda, financiados por el Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR", aprobado mediante Resolución Directoral N° 40-2016-VIVIENDA/VMVU-PNVR, y modificados los numerales 5.4 y sub numerales 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3 del punto V del Instructivo mediante Resolución Directoral N° 63-2017-VIVIENDA/VMVU-PNVR, así como de acuerdo a lo dispuesto en el Memorando Múltiple N° 046-2017-VIVIENDA/VMVU/PNVR, se instaló el "Comité de Asignación del Personal del Núcleo Ejecutor" – CAPNE 07-2017 mediante Acta N° 01-2017-CAPNE 07-2017/VMVU-PNVR.

El desarrollo de la convocatoria presenta las siguientes etapas durante el proceso que son: Etapa preparatoria, Convocatoria, Calificación y Registro y finalmente Asignación, del personal del Núcleo Ejecutor para la ejecución de 16 Núcleos Ejecutores ubicados en los departamentos de Loreto, Ayacucho, Junín y Amazonas cuyos financiamientos han sido aprobados mediante Resoluciones Directorales N° 017, 093, 094 y 096-2017-VIVIENDA-VMVU/PNVR.

De esta manera queda conformado el CAPNE 07-2017, con la finalidad de asignar a 48 profesionales dentro del ámbito de intervención de los departamentos de Loreto, Ayacucho, Junín y Amazonas de acuerdo al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO	N° DE NÚCLEOS EJECUTORES	N° DE PROFESIONALES POR NE	N° DE PROFESIONALES A CONTRATAR
LORETO	05	03	15
AYACUCHO	05	03	15
JUNIN	03	03	09
AMAZONAS	03	03	09
TOTAL	11		48

2. OBJETIVO:

2.1 General

Establecer los procedimientos y condiciones para desarrollar la asignación del Personal del Núcleo Ejecutor (PNE) que ejecutarán proyectos financiados por el PNVR, en los departamentos de Loreto, Ayacucho, Junín y Amazonas.

2.2 Específicos

- Actualizar el procedimiento de postulación para mejorar el proceso de revisión y selección de los profesionales.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 5.3. MODALIDAD DE ASIGNACION POR REGISTRO:** Esta fase se realiza en caso no se pueda asignar al PNE con las modalidades que preceden, se verificará el Registro de Personal del Núcleo Ejecutor, respetando el orden de prelación y puntaje en la convocatoria, procediendo a consultar al personal seleccionado su disponibilidad y aceptación.
- 5.4. MODALIDAD DE ASIGNACION POR SELECCIÓN:** Es aquella que en caso no sea posible la asignación del PNE con las modalidades que preceden, se efectuara mediante la realización de una convocatoria del CAPNE; y se realizara posterior a la publicación de los resultados obtenidos. En ella el CAPNE realizara la asignación del PNE seleccionado, respetando el orden de mérito obtenido según el puesto y a la ubicación del proyecto al que se haya presentado.

5.4.1. CONVOCATORIA

En esta fase se realizan las actividades necesarias para lograr la mayor convocatoria de postulantes interesados.

Para el caso del CAPNE 07-2017, estas actividades comprenden:

- La compilación de documentos (normativos, técnicos e informes), para:
 - Tomar conocimiento de los procedimientos a seguir.
 - Retroalimentarse de las experiencias pasadas y realizar las mejores correspondientes.
- La elaboración de documentos formales de difusión de la convocatoria:
 - Oficios a las instituciones u organismos que forman parte de los interesados.
- Definir los medios de difusión y comunicación oficial entre el PNVR y las instituciones interesadas y postulantes:
 - Definición de medios de difusión virtual (Web del MVCS, redes sociales del PNVR, correo electrónico)
 - Mesa de partes de la sede Miraflores del MVCS.
- Compilación de base de datos de profesionales de programas del sector o instituciones afines para contar con profesionales con experiencia en el rubro y el ámbito de intervención.
 - Compilación de base de datos.
 - Revisión y filtrado de Base de datos de profesionales.
- Aprobación del PNVR de material o documentación de referencia para la difusión por medios de comunicación.

5.4.2. DESCARGA DE DOCUMENTOS

Los archivos deberán ser descargados a través del banner que se colgará en el portal del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento:

www.vivienda.gob.pe

O del portal del Programa Nacional de Vivienda Rural

www.vivienda.gob.pe/pnvr/



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

5.5. CIERRE DE ACTIVIDADES

Para el cierre de actividades, el CAPNE 07-2017 presentará un informe final el cual contendrá un resumen ejecutivo de las actividades realizadas, las metas logradas, conclusiones y recomendaciones. También incluirá como anexo copia impresa y digital de todo lo actuado, que incluye cada uno de las asignaciones de personal de los núcleos ejecutores.

5.6. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades del CAPNE 07 -2017 se presenta en el cuadro N° 01

Dr. Leoncio Rodríguez Rodríguez
Presidente

Ing. Lourdes Emilia Caldas Borja
Secretario

Sr. Renzo Heli Pinillos Castro
Tercer Miembro



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoPrograma Nacional
de Vivienda Rural

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CUADRO N° 01

ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1.0 MODALIDAD DE ASIGNACIÓN DIRECTA		
Revisión del "Registro de Personal del Núcleo Ejecutor"	21/AGO/2017	21/AGO/2017
Invitación Directa a profesionales calificados por PNVR.	22/AGO/2017	25/AGO/2017
Asignación	28/AGO/2017	28/AGO/2017
2.0 MODALIDAD DE ASIGNACIÓN POR REGISTRO		
Revisión del "Registro de Personal del Núcleo Ejecutor"	29/AGO/2017	29/AGO/2017
Invitación a profesionales respetando el orden de prelación calificados por los CAPNE- PNVR.	29/AGO/2017	30/AGO/2017
Asignación	31/AGO/2017	31/AGO/2017
3.0 MODALIDAD DE ASIGNACIÓN POR SELECCIÓN		
Convocatoria CAPNE 07-2017	01/SET/2017	04/SET/2017
Recepción de documentos * (currículo vitae, formatos)	01/SET/2017	04/SET/2017
ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
Evaluación Curricular *	04/SET/2017	08/SET/2017
Publicación de resultados	11/SET/2017	11/SET/2017
Entrevista	12/SET/2017	17/SET/2017
Selección y Publicación	18/SET/2017	18/SET/2017
Asignación	19/SET/2017	19/SET/2017



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 02

MODELO DE CONVOCATORIA

EL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL-PNVR, de conformidad a lo establecido en el presente Instructivo, efectúa la presente convocatoria **CAPNE 07-2017** para la asignación de Personal de Núcleos Ejecutores que ejecutan proyectos financiados por el Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR:

A. PROFESIONALES

Para la presente convocatoria se requiere un total de 48 profesionales, cabe indicar que por cada Núcleo Ejecutor se solicita (01) Supervisor de Proyecto, (01) Residente de Obra y (01) Gestor Social.

- Ingenieros Civiles, Arquitectos Colegiados y Habilitados.
- Profesional o bachiller de carreras sociales y o afín al trabajo de desarrollo de capacidades sociales en ámbito urbano y/o rural.

La cantidad y ubicación de los Proyectos bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores se detallan en el siguiente cuadro:

RELACION DE PROYECTOS BAJO LA MODALIDAD DE NUCLEOS EJECUTORES					
ITEM	NOMBRE DE PROYECTO	DEP.	PROV.	DIS.	VIVIENDA META
01	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO PEÑA BLANCA - DISTRITO DE FLORIDA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"	AMAZONAS	BONGARÁ	FLORIDA	31
02	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO MIRAFLORES DE LEVANTO - DISTRITO DE FLORIDA - PROVINCIA DE BONGARA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"	AMAZONAS	BONGARÁ	FLORIDA	43
03	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO LAS PIÑAS - DISTRITO DE JAMALCA - PROVINCIA DE UTCUBAMBA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"	AMAZONAS	UTCUBAMBA	JAMALCA	51
04	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL C. P. SANTA CRUZ DE HOSPICIO - TAMBO SANTA CRUZ DE HOSPICIO - DISTRITO DE PARAS - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	71
05	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL C. P. PUEBLO LIBRE - TAMBO SANTA CRUZ DE HOSPICIO - DISTRITO DE PARAS - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	54
06	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CC. PP. SAN RAMON - TAMBO VISTA ALEGRE DE CARRHUACCOCCO - DISTRITO DE PARAS - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	53



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

07	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CC. PP. IGLESIA HUASI - TAMBO VISTA ALEGRE DE CCARHUACCOCCO - DISTRITO DE PARAS - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	75
08	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CC. PP. SANTA ROSA - DISTRITO DE PARAS - PROVINCIA DE CANGALLO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	55
09	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL C.P. ALTO BOCA CHENI - DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNÍN	SATIPO	RIO NEGRO	40
10	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL C.P. SAURIKI - DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNÍN	SATIPO	RIO NEGRO	30
11	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE CHAMIRIARI - DISTRITO DE RIO NEGRO - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	JUNÍN	SATIPO	RIO NEGRO	52
12	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LA COMUNIDAD NATIVA MARSELLA - DISTRITO EL TIGRE - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO"	LORETO	LORETO	EL TIGRE	48
13	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LA COMUNIDADES NATIVAS DE VISTA ALEGRE, EL SALVADOR Y TENIENTE RUIZ - DISTRITO EL TIGRE - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO"	LORETO	LORETO	EL TIGRE	57
14	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LA COMUNIDAD NATIVA NUEVO REMANENTE - DISTRITO EL TIGRE - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO"	LORETO	LORETO	EL TIGRE	22
15	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVO CANAAN - DISTRITO EL TIGRE - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO"	LORETO	LORETO	EL TIGRE	17
16	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE PAICHE PLAYA Y PAMPA HERMOSA - DISTRITO EL TIGRE - PROVINCIA DE LORETO - DEPARTAMENTO DE LORETO"	LORETO	LORETO	EL TIGRE	31

B. CONVOCATORIA

Los postulantes deben presentar sus documentos **desde el lunes 04 hasta las 23:59 horas del jueves 07 de septiembre del presente año**, indicando en el asunto la región y el cargo a la cual postula.

Para las regiones de:

AMAZONAS, AYACUCHO, JUNÍN y LORETO

C. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Los postulantes deberán reunir los requisitos y condiciones siguientes:

- i. Contar con título profesional y colegiatura habilitada. En caso de los postulantes a Gestor social contar con título profesional o grado académico de bachiller.. (Ver Anexo N° 01 de la presente directiva, para requisitos mínimos por servicios).
- ii. Presentar adecuadamente el Formulario de Postulación (Anexo N° 03 en formato Excel), Declaración Jurada (Anexo N° 04), (impreso y en medio magnético o correo electrónico) y documentos sustentatorios en un solo documento y en formato Excel y PDF.
- iii. La especialidad de los postulantes debe corresponder a lo establecido en el Anexo N° 01 de la presente Directiva.
- iv. Declaración Jurada de idioma local (Anexo N° 04-A) en el caso que cuente con los conocimientos, que es en calidad de preferente para el Residente de Obra y Supervisor de Proyecto, y Obligatorio para el Gestor Social.

D. REQUISITOS ESPECÍFICOS

- i. Los profesionales deberán estar habilitados en el momento de la postulación y durante la prestación de los servicios de Supervisor de Proyecto y Residente de obra, para los seleccionados.
- ii. Cabe señalar que, para el caso del Supervisor del proyecto y Residente de Obra, la experiencia profesional y especializada se contabilizará a partir de la obtención del título profesional.
- iii. Para el caso del Gestor Social, la experiencia profesional y la experiencia especializada se contabilizara a partir de la obtención del grado Académico de Bachiller o Título Profesional.
- iv. Para las convocatorias en el marco del presente Instructivo de profesionales que califiquen serán añadidos al registro de desempeño de PNE existente, y los profesionales y/o bachilleres que ya se encuentran inscritos en el registro podrán actualizar su hoja de vida con documentación adicional; caso contrario mantendrán su puntaje.

¡MUY IMPORTANTE!

ESTIMADOS SEÑORES,

PARA PODER BAJAR LOS ANEXOS, E INSERTAR SUS DATOS; POR FAVOR DESCARGARLOS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN, LA MISMA QUE HA SIDO ENVIADA A SU CORREO ELECTRONICO:

<https://drive.google.com/drive/folders/0B-4aIglRVyDTbIpnD3hDb25GUmM?usp=sharing>